

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 0069 / 0000025

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de INMOBILIARIA INMOSA S.A. y creación de GUAJALOSA S.A., ARDONSA S.A., GONRASA S.A. y MAGONSA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 31 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañias y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.96.00801 de 31 de diciembre de 1996 y DJCV.97.049 de 8 de enero de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.96367 de 18 de noviembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de INMOBILIARIA INMOSA S.A.; y, la creación de GUAJALOSA S.A., ARDONSA S.A., GONRASA S.A. y MAGONSA S.A. con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución de INMOBILIARIA INMOSA S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 1751 del Código Civil, el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de escisión y creación de cuatro nuevas compañías otorgada el 23 de marzo de 1996; que por escritura de 31 de agosto de 1996 conferida en la misma Notaria, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza INMOBILIARIA INMOSA S.A., en favor de las compañías GUAJALOSA S.A., GONRASA S.A. y MAGONSA S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Pág. N° 2

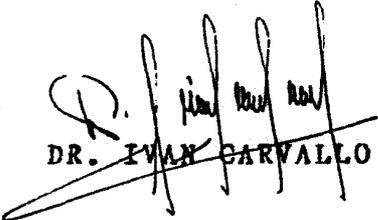
0069

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, Provincia del Guayas, inscriba la transferencia de dominio que realiza INMOBILIARIA INMOSA S.A., en favor de la compañía ARDONSA S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de GUAJALOSA S.A., ARDONSA S.A., GONRASA S.A. y MAGONSA S.A.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de INMOBILIARIA INMOSA S.A., y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 13 ENE. 1997. ✓


DR. IVAN BARVALLO MACIAS


CRP/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1212 del Registro Mercantil tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma conformidad a lo establecido en el Decreto 103 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto de 1975.
Quito, a 13 de Enero de 1997


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.